



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESIDENCIA
UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

**Número de Expediente: UT-J/0075/2019.
Asunto: Entrega información**

Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2019.

Apreciable solicitante
Presente

Hago referencia a su solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de **Folio 0330000020219**, en la que solicitó la información relativa a:

“Controversia Constitucional 94/2012. 1. Demanda. 2. Contestación de Demanda. 3. Alegatos. 4. Pruebas. 5. Resoluciones Interlocutorias.” (sic)

Entrega de información

En alcance a la notificación de fecha 2 de abril de 2019, hago de su conocimiento que en relación al acuerdo con el rubro **CESCJN/REV-35/2019** dictado por el Presidente del Comité Especializado de este Alto Tribunal, y de conformidad con los informes rendidos por la Secretaría de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad y el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, hago de su conocimiento lo siguiente:

La Secretaría de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad, señaló en su informe lo siguiente:

“...le envió, bajo la modalidad de documento electrónico, que contiene la versión publica digital de **“1. Demanda. 2. Contestación de Demanda. 3. Alegatos. 4. Pruebas [...]”** Que se encuentran disponibles en el expediente principal de la controversia constitucional **94/2012** y bajo resguardo de esta área...”

Asimismo, el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, señaló que:

“...se instruyó a este Centro de Documentación y Análisis, para generar la versión pública de los expedientes solicitados...”

En este último caso el Centro de Documentación se refiere al incidente de suspensión y a los cuadernos de pruebas de la Controversia Constitucional 94/2012.

Por último, respecto a la documentación puesta a disposición por las áreas antes mencionadas, debido al volumen de la información, la podrá consultar en el **Estrado Electrónico de Notificaciones a Peticionarios**, en la siguiente liga:

<https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/estrado-electronico-notificaciones>

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

Alientamento

Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar
Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información